



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 31 de mayo de 2017

**Acuerdo que establece los Criterios para
Asegurar la Independencia y una Política Editorial
Imparcial y Objetiva de la Radio Universidad
Autónoma de Nayarit.**



Acuerdo que establece los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit.

- I. Los contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la Nación;
- II. Que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta; estableciendo responsabilidad de quien emita opiniones al margen del contenido veraz;
- III. Recibir información con Veracidad y Oportunidad;
- IV. Que se aporten, por parte de la Jefatura de la Radio los elementos para distinguir entre la Publicidad y el contenido de un programa;
- V. No transmisión de Publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa;
- VI. Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria;
- VII. Ejercer libremente, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna, el derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos audiovisuales a través del Servicio de Radiodifusión y del Servicio de Televisión y/o Audio Restringidos, el que no será objeto de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables;
- VIII. Existencia y difusión adecuada y oportuna de la rectificación, recomendación o propuesta de acción que corresponda al caso, según el derecho que como Audiencia haya sido violado, y
- IX. Para diferenciar claramente la información noticiosa de la opinión de quien la presenta, la persona que brinda la información deberá advertir al momento de realizarla, de manera expresa y clara, que la manifestación realizada o que realizará constituye una opinión y no es parte de la información noticiosa que se presenta.

Transitorio:

Único.- Los presentes criterios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 30 días del mes de mayo de 2017.



En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha 30 de mayo del año dos mil diecisiete, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo que establece los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector y Presidente del Consejo General
Universitario
Rúbrica

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario
Rúbrica

